

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONCILIACION CONTABLES Y OTROS PARA LA SUB GERENICA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

2. OBJETO DEL SERVICIO:

Contar con los servicios de Conciliación Contables y Otros para la Sub Gerencia de Administración y Finanzas para la Municipalidad Distrital de Huachón.

FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del presente servicio tiene la finalidad de contar con los servicios de Conciliación Contables y Otros para la Sub Gerencia de Administración y Finanzas para la Municipalidad Distrital de Huachón.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ESPECIFICO:

4.1. Actividades que comprende el servicio de entregables mensuales:



Items	Entregables	Actividades
1.	Según solicitud/reporte Mensual para pago cada mes	Dar Opinión y Registrar las liquidaciones aprobadas con acto resolutivo de los proyectos ejecutados en la entidad en el Siaf.
2.	Mensual	Contabilizar las operaciones de ingresos y gasto de la plataforma siaf contable.
3.	Mensual/reporte mensual contable	Registrar notas de contabilidad para el cierre de los EEFF Y EPP del primer trimestre del año 2026 según cronograma de la DGCP.
4.	Mensual/reporte	El contratado tendrá acceso al SIAF para el cumplimiento de funciones establecidas.
5.	Según cronograma de cierre del Cada mes establecido por la DGCP	formulación de la información financiera y presupuestal anual del año 2025, y demás requerimientos de la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF según cronograma establecido.
6.	Mensual/reporte para pago cada mes se fuera el caso	Emitir informes de carácter contable, administrativo cuando lo requiera la Sub Gerencia de Administración relacionado a (caja chica, viáticos, encargos internos, análisis de cuentas).
7.	Antes del cierre anual 2025 y Trimestral 2026	Dirigir, orientar y controlar el registro y entrega oportuna de información de las diferentes áreas, programas presupuestales y proyectos,

		para el cierre contable y la emisión de los estados financieros.
8	Firma Digital de los Estados Financieros	El integrador deberá firmar digitalmente en la PRESENTACIÓN DIGITAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS para ello la administración autorizará a través del SIAF MODULO CONTABLE INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL
9	Exposición	Presentación y Exposición de los Estados Financieros y Presupuestarios cuando el Concejo Municipal lo solicite
10	Otros Registros	Registro del MIF en la plataforma del MEF
11	Impresiones	Imprimir los Libros de Contabilidad Principal y Auxiliares, Análisis de Cuentas, para ello la entidad dará facilidades de Hojas Bond A4, Tóner e Impresora.
12	Opiniones	Emitir opiniones de conciliación de Liquidaciones Financieras de los proyectos de Inversión derivadas y aprobadas las áreas usuarias de inversiones.

3.2. ASISTENCIA: El contrato tiene la obligación de asistir una vez al mes a la Municipalidad Distrital de Huachon para cumplir con las obligaciones descritas y trabajo vía internet de plataforma del MEF

4. REQUISITOS DEL CALIFICADOR:

5.1. Del postor:

Perfil

- a) **Experiencia:** Experiencia laboral mínima de 5 años en entidades del Sector Público.
- b) **Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:** Profesional con Título de Contador Público y habilitado en el Colegio de Contadores Públicos
- c) **Conocimientos para el puesto y/o cargo:** Conocimiento de la metodología y normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, Contabilidad, conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Dominio de metodologías de procesos del sistema de contabilidad. Dominio de la operatividad del aplicativo del SIAFSP, en sus diferentes fases.
- d) No tener impedimento para contratar con el estado, conforme con el artículo 11° de la ley de contrataciones.
- e) Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:



El plazo establecido es por espacio de 5 meses según requerimiento a través de siga mef del mes de enero al mes de mayo del presente año.

Presentación según cronograma establecida por la DGCP – MEF para el año 2026.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Huachón ubicado en plaza principal S/N.

7. RESULTADOS ESPERADOS:

El proveedor deberá entregar en físico (carta de solicitud de pago) o a través de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Huachón un (01) informe de acuerdo indicado en los literales a), b), c), d) en el cual deberá señalar las actividades realizadas como se especifica en el numeral 4.1 y el sustento documental correspondiente, debiendo ser presentado ante la Subgerencia de Administración y Finanzas.

8. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de la cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del sistema financiero nacional, luego de presentado el informe de labores y el comprobante de pago sunat, debiendo contar con la conformidad de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas.

ENTREGABLES

Cada entregable Mensual para la presentación de evidencias y cierres mensuales presupuestales y financieros según cronograma establecidos por la DGCP.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub Gerencia de Administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Huachón en un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de las actividades.

10. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo al numeral (7.9) de la directiva de la entidad.

En el caso de retraso injustificado, la entidad aplicara al proveedor una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra, servicio o del contrato vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tendrá los siguientes valores



F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

12. OTRO TIPO DE PENALIDADES (DE CORRESPONDER):

(De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.)

13. RESOLUCION CONTRACTUAL:

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

14. SANCIONES:

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

15. OBLIGACION ANTICORRUPCION:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o



corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL PRESTACION DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

17. SOLUCION DE CONTRAVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHOS
HIDALGO MONAGÓ REYNALDO A.
SUB GERENCIA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firma del jefe del Área Usuaría